

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9940 *AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AQUALIA INDUSTRIAL SOLUTIONS, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Aqualia Infraestructuras, S.A. y el Accionista único de Aqualia Industrial Solutions, S.A. Unipersonal, que es FCC Aqualia, S.A., ejercitando las competencias de la Junta general, el día 1 de octubre de 2015, aprobaron la fusión de Aqualia Infraestructuras, S.A. (sociedad absorbente) y Aqualia Industrial Solutions, S.A. Unipersonal (como sociedad absorbida).

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes, el 21 de abril de 2015, y modificado mediante Acuerdo de Consejos de fecha 30 de junio de 2015. Asimismo, se aprobó el Balance de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2014, y los respectivos informes de auditoría.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 14 de octubre de 2015.- La Secretaria del Consejo de Administración de Aqualia Infraestructuras, S.A. y de Aqualia Industrial Solutions, S.A. Unipersonal.

ID: A150045128-1